

FRANCISCO LOPES FERNANDES*Edicto*

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 100/05 seguida contra el deudor Francisco Lopes Fernandes, domiciliado en calle Concejo (Dom. Fundaciones y Mantenimie., S. A.) número..... Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 10.1.06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.501,67 euros de principal y de 304,26 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—7.861.

FUENMAYOR, S. A.*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 17 de febrero de 2006, acordó reducir su capital social en la cuantía de 411.600,00 €, mientras la restitución a sus accionistas de 0,20 € por acción, y la disminución del valor nominal de cada una de sus acciones en referida cantidad, fijando un plazo de ejecución anterior a 30 de junio de 2006.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

Logroño, 14 de febrero de 2006.—El Administrador, Alejandro Bezares González.—8.223.

FUTUR-INSTAL CUBELLES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 966/2005 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Manuel Lamora Rodríguez y otros, contra la empresa Futur-Instal Cubelles, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Futur-Instal Cubelles, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 12.282,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—8.637.

GLOBAL BUSINESS BUDGER CONSULTING, S. L.*Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1730/05 y acumulada de 1751/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Christian Morales Duran y Jordi Ramón Miranda contra la empresa «Global Business Budget Consulting, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de enero de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 39.082,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—8.584.

GRES DE LORA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 152/2005, dimanante de autos número 205/05, a instancia de Enrique García Rangel contra Gres de Lora, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15/02/06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Gres de Lora, Sociedad Limitada, con CIF B-41935305, en situación de insolvencia, por importe de 2.755,81 euros de principal, más la cantidad de 551 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—8.547.

GRÚAS ROMA, SOCIEDAD LIMITADA*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 2/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Bienvenido García García, contra «Grúas Roma, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 15 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Grúas Roma, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 2.463,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—8.614.

GRUPO COMPAÑÍA GENERAL DE CARBONES, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada el 12 de enero de 2006, acordó la reducción del capital social en la cuantía de 357.051 euros, con cargo a reservas libres mediante la amortización de 238.034 acciones, que la sociedad tiene en régimen de autocartera, quedando fijado el capital social en la cantidad de 3.213.459 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales. El importe de la reducción se destina a una reserva de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Madrid, 12 de enero de 2006.—Fernando Von Carstenn-Lichterfelde, Secretario del Consejo de Administración.—8.953.

GUILDFORD DEVELOPS, SOCIEDAD LIMITADA*Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social tres de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 57/05 seguida contra el deudor Guilford Develops, Sociedad Limitada,

domiciliada en el Centro Comercial Garbera-Eroski se ha dictado el día 26 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.544,38 euros y de 1.108,87 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.557.

HERMANOS CEDRÁN, S. L.*Declaración insolvencia*

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1685/05-D de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Luis Ramón Castellanos León contra la empresa «Hermanos Cedrán, Sociedad Limitada» sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de diciembre de 2005, por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 8.766,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—8.628.

IBERDROLA FINANZAS, S.A.U.*Emisión de Obligaciones Simples Serie 64*

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8. Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal.

Importe Total Nominal de la Emisión: 300.000.000 de euros.

Número y Clase de Títulos: 6.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las Obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A.N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Tipo de Interés Anual y Pago de Cupones: Euribor Tres Meses + 0,08%, pagadero cada 7 de junio, 7 de septiembre, 7 de diciembre y 7 de marzo de cada año de vida del empréstito, comenzando el 7 de junio de 2006, según determinación hecha dos días hábiles antes del comienzo de cada período de interés. Existirá un primer período de interés largo desde la fecha de desembolso, incluida esta, y hasta el 7 de Junio de 2006, excluido este día.

Amortización: A la par, el 7 de septiembre de 2007.

Tipo de Emisión: A la par.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente.

Colocador, ABN AMRO Bank N.V., el día 6 de marzo de 2006, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 6 de marzo de 2006.

Servicio Financiero y Agencia de Pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocable

blemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 27 de febrero de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—9.702.

ILANSIK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 257/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Armando Sierra Ferreras y otros contra la empresa Ilansik, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia parcial, por importe de 84.189,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.568.

IMPERMEABILIZACIONES DE SUELOS Y CUBIERTAS, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 184/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Juan Carlos García Finca y otros frente a Impermeabilizaciones de Suelos y Cubiertas Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Impermeabilizaciones de Suelos y Cubiertas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 79.353,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao, a 17 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—8.617.

IMPRESORES VASCO NAVARROS, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 165/05 seguida contra el deudor Impresores Vasco Navarros, S. A., domiciliado en calle General Álava, número 5, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 15.2.06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.728,71 euros de principal y de 976 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—7.866.

INDUSTRIAL OROPESANA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

OROPESA GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de febrero de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una rama de actividad, a favor de la entidad de nueva constitución «Oropesa Gestión, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Toledo el día 1 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oropesa, 16 de febrero de 2006.—Administrador único, D. Miguel Ángel Domínguez González.—8.913.

1.ª 1-3-2006

INMOBILIARIA MEPAS, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 22 de febrero de 2006, constituida en Junta universal, acordó reducir el capital social en la suma de 350.000 euros, es decir, de 1.050.000 euros a 700.000 euros, con objeto de devolver a los socios sus aportaciones, hasta la señalada cuantía y como consecuencia se reduce el valor nominal de las acciones que pasan de 30 euros a 20 euros por acción.

Como consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de febrero de 2006.—El Administrador General único, José Luis Muñoz Menéndez.—8.967.

INTERDIANA, S. L.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Riudellots de la Creu, carretera de Girona a Banyoles, kilómetro 7,9, el día 3 de abril de 2006, a las 12 horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2005.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Análisis de las gestiones y aprobación, si procede.

Quinto.—Ruego y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, para su elevación a escritura pública.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Riudellots de la Creu, 24 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Lázaro Moscad Aymerich.—9.684.

INTERFINANZA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SUEXED, S. L.

(Sociedad absorbida)

Advertir del error en el anuncio publicado en los números 17,18 y 19 del BORME los días 25, 26 y 27 de enero 2006, donde se decía 29 de diciembre 2005 debe decir 29 de noviembre 2005.

Tarragona y Barcelona, 20 de febrero de 2006.—Ángela Cook Plumb y Enric Bonmatí Rovira, Administradores solidarios de Interfinanza, S. L. Unipersonal y Enric Bonmatí Rovira, Administrador Único de Suexed, S. L.—8.444.

INVERSIONES PLÁSTICAS TPM, SOCIEDAD LIMITADA

Las Juntas generales de socios, de fecha 21 de junio y 20 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad de los asistentes, modificar el artículo 7 de los Estatutos sociales, referente a la transmisión de las participaciones, en los siguientes términos:

Primero: Que la misma pase a ser libre entre socios.

Segundo: Se acoja el concepto de grupo corporativo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Tercero: Se suprima la exigencia de autorización por la Junta general de la transmisión.

Cuarto: Se adecue el tenor literal de los apartados 1 y 3 a lo previsto en la Ley de Auditoría de cuentas.

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 196, 205, 206 y 208 del Reglamento del Registro Mercantil.

Torrente (Valencia), 23 de febrero de 2006.—El Secretario no consejero, don Antonio Civera García.—8.966.

INVESTIGACIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MONET Y ARACO,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

MAGERIT ELECTRÓNICA

Y COMUNICACIONES,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Investigación de Soluciones Técnicas, Sociedad Limitada» en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2006 y el socio único de «Monet y Araco, Sociedad Limitada», Unipersonal, y «Magerit Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Limitada», Unipersonal, en la misma fecha, acordó la primera y de-